

1000

RESOLUCIÓN No. 0034/15

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESO
DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA
VIGENCIA 2015**

**LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el artículo 35 y el literal a del artículo 37 de los Estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que de conformidad con lo estipulado en el literal d del artículo 23 de los estatutos, es facultad de la Asamblea General de la Corporación examinar y aprobar el presupuesto para cada vigencia e introducir las reformas que considere necesarias sobre el mismo.
2. Que a través de la Resolución N° 8 de diciembre 30 de 2014, fue aprobado por la Asamblea General el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2015.
3. Que en el acta de Asamblea Extraordinaria No.07 del 24 de junio de 2015, se aprobó la integración a un solo rubro presupuestal, denominado **FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTIOQUIA**, de los recursos pertenecientes a la Gobernación de Antioquia, que se encuentran incorporados en el presupuesto como: Gobernación BECAS- Educación Superior y FGEM BECAS - Educación Superior.
4. Que el artículo 35 de los estatutos le otorga a la Directora Ejecutiva, la representación, administración y dirección de la Corporación.

for

0 0 3 4 / 1 5

13 JUL 2015

5. Que el literal a del artículo 37 de los estatutos faculta a la Dirección Ejecutiva de la Corporación para ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
6. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos del Rubro FGEM BECAS-Educación Superior a Gobernación BECAS- Educación Superior.

Descripción	Crédito	Contra crédito
FGEM BECAS - Educación Superior		\$ 21.600.000.000
Gobernación BECAS- Educación Superior	\$ 21.600.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el siguiente traslado en el presupuesto de Ingresos del Rubro FGEM BECAS-Educación Superior a Gobernación BECAS- Educación Superior.

Descripción	Crédito	Contra crédito
Gobernación Fondo Gilberto Echeverri		\$ 21.600.000.000
Gobernación de Antioquia	\$ 21.600.000.000	

ARTÍCULO TERCERO: Realizar un cambio en la denominación del Rubro Presupuestal de gastos Gobernación BECAS- Educación Superior por FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA.

0034/15

13 JUL 2015

ARTÍCULO CUARTO: Realizar un cambio en la denominación del Rubro Presupuestal de ingreso Gobernación de Antioquia por FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dado en Medellín, 13 JUL 2015

TATIANA AGUDELO MORENO
Representante Legal Suplente
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Proyectó	Revisó
 Carolina Sanes Gómez Profesional de presupuesto	 Xiomara Gaviria Cardona Asesora Legal